



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



RESOLUCIÓN DE APERTURA 08

(05 de junio del 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 del 05 de junio del 2026.

La Directora del Centro Educativo La Aldea y, En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la 115 /Ley General de educación /1994, Ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de diciembre 19 del 2008.y

CONSIDERANDO

El Centro Educativo la Aldea de Medellín, está interesada en recibir propuestas para la adquisición de **BIENES TRANSPORTABLES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS (COMPRA DE EQUIPOS)** Estas escaleras que son una herramienta fundamental y necesaria para realizar de forma segura las reparaciones locativas, permitiendo subir y bajar de una forma rápida y eficaz.

Que para el efecto, el Centro Educativo cuenta con un presupuesto oficial de: **Cinco millones cero ochenta y dos mil setecientos ochenta pesos (\$5.082.780)** tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N°08 del **04/06/2026**, expedido por la tesoreía del Centro Educativo.(de acuerdo al programa para ello).

La selección del contratista debe limitarse por el procedimiento de invitación pública, lo cual se hará en un lugar visible del C.E, pagina web (Centro Educativo la Aldea) siguiendo todo los pasos establecidos en el acuerdo de contratación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la directora como ordenadora del gasto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura de la invitación pública N° 04 del 05 de junio del 2026, cuyo objeto es la compra de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS (COMPRA DE EQUIPOS)**



CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Resolución 12115 de sep/13/2010
NIT: 811.035.850 -7
DANE: 205001001966



Artículo Segundo: Publicar el presente acto administrativo de apertura de la licitación publica en un lugar visible (cartelera) del C.E, pagina web De igual manera se publicará el pliego de condiciones con sus anexos.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los 05 días del mes de junio del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gilma Pastora Ayala F.
GILMA PASTORA AYALA FRANCO
DIRECTORA
CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA